

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

En cumplimiento a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público la relación de Entidades económicas, culturales y profesionales que, a efectos de las elecciones convocadas para Diputados provinciales, se hallan inscritas en el Registro que se lleva en este Gobierno Civil:

- 1.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Madrid y su provincia.
- 2.—Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- 3.—Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
- 4.—Colegio de Practicantes de Madrid y su provincia.
- 5.—Círculo de la Unión Mercantil e Industrial.
- 6.—Cámara Oficial de Comercio.
- 7.—Colegio Oficial de Aparejadores del Centro.
- 8.—Asociación Cultural Greco-Española.
- 9.—Cámara Oficial de Industria de la Provincia de Madrid.
- 10.—Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos.
- 11.—Asociación Nacional de Ingenieros Industriales, Agrupación Madrid.
- 12.—Asociación Nacional de Peritos Técnicos Industriales de España. Delegación de Madrid.
- 13.—Asociación Provincial de Maestros de Madrid.
- 14.—Asociación de Agricultores de España.
- 15.—Sociedad General de Autores de España.
- 16.—Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
- 17.—Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos Agrícolas de España.
- 18.—Federación de Ingenieros y Diplomados de España.
- 19.—Asociación Nacional de Químicos de España.
- 20.—Asociación de Escritores y Artistas Españoles.
- 21.—Academia de Doctores de Madrid.
- 22.—Servicio Español del Magisterio de Madrid y provincia.
- 23.—Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid.
- 24.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- 25.—Federación Taquigráfica Española.
- 26.—Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid.
- 27.—Asociación de la Prensa de Madrid.
- 28.—Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.
- 29.—Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica.

30.—Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior.

31.—Delegación Provincial de Educación Nacional.

32.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid.

33.—Asociación Nacional de Peritos Industriales.

34.—Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

35.—Colegio de Médicos.

36.—Delegación Provincial de Sanidad. (Jefatura de Servicios Sanitarios actualmente).

37.—Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles.

38.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Madrid.

39.—Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria.

40.—Colegio Central de Titulares Mercantiles.

41.—«Los del 90».

42.—Asociación Nacional de Radiotelegrafistas.

43.—Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región.

44.—Agrupación Centro de la Asociación Nacional de Peritos Industriales.

45.—Instituto de Ingenieros Civiles de España.

46.—Asociación Nacional de Economistas de España.

47.—Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Beatriz Galindo».

48.—Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos» (Maestros).

49.—Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid.

50.—Escuela Central Superior de Comercio.

51.—Colegio Oficial de Gestores Administrativos.

52.—Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas.

53.—Instituto de Estudios Madrileños.

54.—Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

55.—Departamento Provincial de Seminarios de F. E. T. y de las J. O. N. S.

56.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes».

57.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros».

58.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro».

59.—Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas y Comerciales.

60.—Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Remen-
tería.

(G.—26)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Canencia, entre las de Cartagena y Anastasio Aroca, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 587.579,17 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 14.689,47 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos 3.º y 1.º, conceptos 7 y 8 y partidas 83 y 54 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna. Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que

establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Canencia».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Canencia, entre las de Cartagena y Anastasio Aroca, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.467)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento.—Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, señalada con el número 4 del Plano Parcelario, esta Jefatura ha señalado la fecha del 15 de marzo de 1955, a las doce de la mañana, como día de su pago, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del

presente edicto, para conocimiento del interesado en esta diligencia.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca: número 4.—Propietario interesado: Sociedad Anónima Española de Dion Bouton.

(G. C.—1.079) (O.—26.456)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento.—Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, señalada con el número 27 del Plano Parcelario, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 15 de marzo de 1955, a las doce de la mañana, como el de su pago, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento del interesado en esta diligencia.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca: número 27.—Propietario interesado: Don José Ramón Castañón y Castañón.

(G. C.—1.080) (O.—26.455)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Manuel Caramés Gómez, Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 21, a las dieciséis horas, dará comienzo en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, número 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones, comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1.º.—Trescientos sesenta y un paquetes de té de a 100 gramos, con marca «Horniman», 5.415 pesetas.

Lote 2.º.—Ciento setenta y cinco paquetes de té, a 100 gramos, con marca «Edglet», 2.625 pesetas.

Lote 3.º.—Nueve kilos de canela en rama, 270 pesetas.

Lote 4.º.—Cincuenta y cuatro tarros de cuatro onzas de extracto de carne «Bovril», 1.250 pesetas.

Lote 5.º.—Veinte botes de piña tropical y dos tarros de mermelada, 1.000 pesetas.

Lote 6.º.—Una botella de ginebra «Bols»; treinta y cuatro ídem ídem «Gordon»; doce botellas de whisky «Vat-69»; y doce ídem ídem «Grant», 6.500 pesetas.

Lote 7.º.—Ciento veinte pastillas chicle «Atom Bazooka»; ocho cajas ídem «Bazooka»; cinco cajas ídem «Rounder», y seis cajas ídem «Tendermint», 1.000 pesetas.

Lote 8.º.—Doscientos setenta y cinco cortaúñas «Trim», 550 pesetas.

Lote 9.º.—Doce polveras metálicas doradas inglesas; ocho esponjitas plástico para aplicación de polvos; cinco cajas polvos «Lebeau»; cuatro ídem «Max Factor»; tres cajitas de colorete compacto; cuatro de maquillaje «Max Factor»; y doce botes de talco «Yardley», 1.000 pesetas.

Lote 10.º.—Noventa y ocho peines (de ellos cincuenta y cinco forman once juegos); diecisiete brochas de nylon para afeitarse; treinta y cinco cepillos de dientes, cuarenta y seis para el cabello y veinte para las uñas, y once broches perfumados, 1.450 pesetas.

Lote 11.º.—Once pulseras doradas (de ellas dos estrechas y nueve anchas, cada una); treinta y dos pitilleras y treinta

y dos cajas de filtros para nicotina, pesetas 680.

Lote 12.—Cincuenta y dos tarros cremas «Pond Dry Skim», catorce letra C, catorce letra V, dieciséis letra L y uno letra S, 1.000 pesetas.

Lote 13.—Dieciséis cajas dentífrico sólido «Mac Clean» y «Gibbs», y ochenta tubos pasta dentífrica «Colgate», «Mac Clean» y «Eutymol», 850 pesetas.

Lote 14.—Noventa lápices labios «Pond»; diecisiete ídem estuche largo y cuarenta y siete cortos, marca «Doro-tea Wallace», y sesenta barras de labios «Tangee», 1.100 pesetas.

Lote 15.—Ochenta y tres tarritos esencia «Jourdain» pequeños y siete ídem mayores; uno «Lanvin Pretex» 769; uno ídem «Sacandall 969»; uno «Houbigant Quelmes Fleur 29»; uno «Chanel 5»; uno «Moment Supreme»; dos agua colonia «Corteges», de 1,400 kilogramos; otro de 700 gramos; otro de 380; otro de 320; otro de 460; otro de 130 gramos; uno de «Volbleu», mermado; cuatro tarros colonia «Taoro», mermados; dos de crema de noche «Lebeau», y diecisiete tarros mermados de cremas distintas de la marca «Lebeau», 2.000 pesetas.

Lote 16.—Doscientos frascos de laca de uñas «Dura-Gloss», 1.000 pesetas.

Lote 17.—Ciento cincuenta frascos ídem ídem, 750 pesetas.

Lote 18.—Setenta y cinco ídem ídem, 375 pesetas.

Lote 19.—Doscientos cincuenta pastillas de jabón «Lux», 1.250 pesetas.

Lote 20.—Doscientos ídem ídem, 1.000 pesetas.

Lote 21.—Doscientos ídem ídem, 1.000 pesetas.

Lote 22.—Noventa y cuatro pastillas jabón «Palmolive» y doce de la marca «Yardley», 500 pesetas.

Lote 23.—Doce máquinas de afeitarse «Gillette», mod. «Aristocratic Junior»; otras cuatro «Aristocrat»; otras cuatro «Coronation»; otras cuatro «One Piece», y treinta de la clase «Safety Razor», con inyector; ochocientos hojas de afeitarse «Gillette» y cuatrocientas ídem de marca «Begonia», 6.425 pesetas.

Lote 24.—Ciento cincuenta y seis armónicas «Hohner»; treinta y seis muñecos sonajeros, y novecientos juguetes miniaturas, 5.418 pesetas.

Lote 25.—Tres mil doscientos setenta y cinco cremalleras de 30 centímetros, «U. S. A.», 13.100 pesetas.

Lote 26.—Una máquina calculadora eléctrica, marca «Facit», 15.000 pesetas.

Lote 27.—Seis cajas de a 25 films de 30 por 40, «Kodak»; doscientos carretes 6 por 9, «Kodak»; veinticinco de 4 por 6 y 1/2; cincuenta ídem «Peromina», 23; cincuenta ídem «Perpantic», 6 por 9; veinte ídem «Agfa», Isopan super special, 21/10, de 4 por 6 y 1/2, y 19 pinceles para limpiar objetivos, pesetas 4.500.

Lote 28.—Veintiséis cubiertas, tamaño camión, inútiles para utilizar como tales, sino para emplearlas en la industria de calzados o para ser fundidas, 1.500 pesetas.

Lote 29.—Setecientos cincuenta pliegos de papel de lija abrasivo, marca «Behr Manning Troy», 2.000 pesetas.

Lote 30.—Ciento treinta y tres cajas conteniendo 50 carbones cada una de arco voltaico, marca «Conradty-Nunega», 4-6 por 230, y «Cromo Intensive», 8-7 por 305, pesetas 16.625.

Lote 31.—Doce lámparas «Brown Boveri», D Q 2; ocho ídem «Tungsgrans» PV-200/600, pesetas 300.

Lote 32.—Cuarenta válvulas para coche «Monopole Poissy» para «Simca»; ocho de 8 y 1/2 por 31 por 103 y 1/2, 400 pesetas.

Lote 33.—Un aparato de radio portátil, «Emerson», 750 pesetas.

Lote 34.—Un aparato «Rea Victor», seis válvulas, modelo 1085-B, 1.000 pesetas.

Lote 35.—Diez aparatos «Continental», cinco válvulas, con reloj eléctrico, modelo 1.600, pesetas 12.000.

Lote 36.—Cinco aparatos iguales a los anteriores, 6.000 pesetas.

Lote 37.—Cinco aparatos iguales a los anteriores, 6.000 pesetas.

Lote 38.—Un aparato igual que los anteriores, 1.200 pesetas.

Lote 39.—Otro aparato igual al anterior, 1.200 pesetas.

Lote 40.—Un aparato de radio «Safar», de cinco válvulas, dos ondas, modelo 527, pesetas 1.000.

Lote 41.—Otro aparato «Magneti Marelli», cinco válvulas, modelo 9 U 15, con el sintonizador roto, 1.000 pesetas.

Lote 42.—Un aparato tocadiscos «Allochio Bachini», modelo 525 V, número 1.556, pesetas 1.000.

Lote 43.—Una máquina de escribir, portátil, «Olivetti», mod. Studio 12, pesetas 2.000.

Lote 44.—Ciento diecisiete válvulas de radio, según detalle que se hará saber, 3.000 pesetas.

Lote 45.—Setenta y cuatro relojes pulseras para caballero, marca «Kardex», fondo acero; otros dieciséis ídem ídem ídem, marca «Sancyl»; otros doce para señora, marca «Kardex»; otros doce para señora, marca «Cauny», y otros cinco para señora, marca «Cedric», todos con pulsera de piel, y cinco pulseras sueltas de metal (cuatro niqueladas y una dorada), para reloj, 17.000 pesetas.

Lote 46.—Mil correas de caucho para relojes, 1.000 pesetas.

Lote 47.—Doscientos dieciocho plumas, setenta bolígrafos y once lapiceros, según detalle que se hará saber, 1.900 pesetas.

Lote 48.—Cuarenta y ocho carretes de hilo de coser, 190 pesetas.

Lote 49.—Doscientos cincuenta metros puntillas, 1.000 pesetas.

Lote 50.—Trece pares calcetines «Cama»; diez ídem de rayón; seis pares de calzoncillos; cuatro fajas elásticas; siete sostenes; tres combinaciones negras y cinco rosa; tres camisones; dos faldas; cinco bragas y dos blusas (todo de nylon), 3.200 pesetas.

Lote 51.—Treinta y seis bragas de nylon núm. 7, blancas; veintitrés número 7, negras; diecinueve núm. 6, negras, y siete núm. 6, blancas, 2.500 pesetas.

Lote 52.—Seis combinaciones de nylon, blancas; cinco ídem color rosa; cuatro ídem celeste y tres verdes, 2.700 pesetas.

Lote 53.—Seis retales de tejido de nylon estampado; cinco kilogramos de plástico, propio para visillos; cuatro kilogramos de ídem, propio para impermeables; cincuenta y siete tapetes de mesa, de plástico, 1.750 pesetas.

Lote 54.—Catorce bufandas; diez mantones con flecos, y sesenta y siete pañuelos, según detalle que se hará saber, 7.000 pesetas.

Lote 55.—Ciento sesenta pares de medias de nylon, cuyos detalles se harán saber, 5.600 pesetas.

Lote 56.—Otro lote igual que el anterior, 5.600 pesetas.

Lote 57.—Once impermeables de plástico, talla 46, y seis, talla 42, de colores; diez paraguas de tela de seda, mango largo, y ocho plegables; dos collares y una pulserita de coral; un rosario de cuentas de nácar y otro pequeño de cuentas de coral; setenta perlas de varios tamaños, cultivadas; cuatrocientos ochenta llaveros fantasía; trescientos noventa y nueve fetiches variados; cuarenta llaveros con correa; ciento setenta medallones sin cadena; nueve colgantes con cadena; ciento cuatro broches variados, fantasía, y quinientos pequeños, fetiches, coral (imitación) para colgar en pulseras, 22.250 pesetas.

Lote 58.—Ocho pañuelos de seda, italianos, de 120 por 92; treinta y seis ídem ídem de 92 por 88; veinticinco ídem ídem de 70 por 68, y catorce bufandas, de 120 por 71 centímetros, 8.750 pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose licitación que no cubra la tasación, ni posteriores pujas que sean inferiores a cien pesetas más.

Aunque al Salón serán llevadas muestras de la mayor parte de los lotes, si algún comerciante, debidamente matriculado en la Contribución, que le faculte para adquirir las mercancías, desea ver los lotes que le interesen, podrá presentarse, acompañado del recibo de la Contribución, o autorizar por escrito a otra persona que lo haga en su nom-

bre, a cuyo efecto se le pondrán de manifiesto los días 17 y 18 de marzo, desde las dieciséis a las veinte horas, en el Almacén donde se encuentran depositados los géneros.

Las mercancías, decomisadas a favor del Estado, pueden ser adquiridas por los licitadores sin necesidad de proveerse de licencias de importación.

Las veintiséis cubiertas de camión del lote 28 son: nueve, de 35 por 7, y diecisiete, de 700 por 20, y por estar agujereadas con orificio ovalado en un lateral, no podrán ser recauchutadas para utilizarlas como tales cubiertas, sino que saldrán de esta Delegación partidas en trozos de las dimensiones que prefiera el adquirente para dedicarlas a la industria del calzado o para ser fundidas.

A excepción de los lotes 26, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, que no constituyen expedición comercial, los adjudicatarios de los restantes, al tiempo de retirarlos, tendrán que justificar que están dados de alta para la venta al público o su utilización en su propia industria.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos proporcionales de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL y periódicos; de los correspondientes Derechos reales y reintegro de títulos de propiedad; de las precintas de alcoholes correspondientes a los licores y de la Contribución de Consumo de Lujo de aquellas mercancías que la devenguen y que se indicará al comenzar la licitación de los lotes.

La Presidencia resolverá cualquier consulta que se le haga en el acto y podrá suspender la licitación si nota confabulación, o si no hubiese tiempo de terminar el día 21, anunciándose el día y la hora en que se continuará.

Al día siguiente de la terminación de la subasta se expondrá en la tabla de anuncios de esta Delegación los días y las horas en que los adjudicatarios han de personarse a comprobar, liquidar y retirar los lotes adjudicados, descontándose del importe total la cantidad que por el 10 por 100, por lo menos, de importe de adjudicación habrán de depositar, de la que se les librará recibo en el acto.

Si al hacerse cargo de un lote el adjudicatario notase que había mercancía inutilizada o averiada, podrá formular los reparos oportunos, levantándose acta por duplicado del resultado, y proponiendo, bien la anulación de la adjudicación con devolución del depósito, bien la rebaja proporcional que corresponda, para que la Presidencia resuelva. Esta resolución será inapelable.

No se admitirá reclamación alguna sobre contenido, número, peso, medida y calidad desde el momento que cada adjudicatario retire el lote adjudicado, de esta Delegación.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—Manuel Caramés.

(O.—26.468)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Fernando Cler López, contra don Elías Martín Cuesta, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el término de ocho días, los bienes embargados en dichos autos, y que se reseñan en el informe pericial.

Para cuyo acto del remate se ha señalado el día veintiocho de marzo actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, planta baja; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual

por lo menos, al diez por ciento del tipo de cuatro mil quinientas pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—1.717)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Cristóbal Martín García, representado por el Procurador señor Reixa, contra «Moguza» (S. L.), sobre pago de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de ciento cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas, los derechos de traspaso del establecimiento sito en la casa número dieciséis de la calle de Eloy Gonzalo, de esta capital, dedicado a ferretería, así como los muebles y demás instalaciones existentes en el mismo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de abril próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se hallan depositados en poder de don

Isidro Zamora y Zamora, Gerente de la Entidad demandada, en el domicilio de la cual pueden ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.718)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de don Emilio Cervigón Guerra, contra don Pedro Pares Santa Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de tres mil setecientos cincuenta pesetas, una máquina de serrar hierro hasta doscientos cincuenta milímetros, de corte horizontal, de fabricación nacional, número tres, Redifi A. F. S. A. W.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, nueve de marzo de mil no-

vecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.722)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Andrés Invarato Romera, representado por el Procurador don José de Mueas Sánchez, contra don Gabriel Navalón Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca embargada en dicho procedimiento, que tiene la siguiente descripción:

Finca.—Una casa, situada en la calle Nueva, señalada con el número diez, en la Pedanía de Pozo Cañada, término municipal de Albacete, con fachada a la calle de Prim, sin número; ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, o sean once metros y cincuenta centímetros de fachada por dieciséis metros de fondo; consta de planta baja y principal, con diferentes habitaciones y corral descubierta, y linda: por la derecha, entrando, calle de Prim; izquierda, calle de José Hernández Sánchez, y espalda, la de Luciano García Jiménez.

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido justipreciada la finca objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta.

Tercera

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en el remate, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.719)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José de Mueas Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Morales López y don Vicente García-García Balbuena, contra don Antonio González de Benito, en reclamación de sesenta y cinco mil setecientos veinte pesetas de principal, con más quince mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, calculadas por ahora y sin perjuicio, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, de la siguiente:

Un hotel, sito en la calle de San Juan, sin número de orden, que consta de planta baja, con vivienda y local para garaje independientes, y en el piso principal una vivienda, también independiente, con cámara de aire, y la cubierta de madera, con teja plana, tipo Marsella. Consta todo él de varias habitaciones; los pisos son de madera, azulejos y mosaicos, con instalación de agua, fumistería, vidriería y carpinte-

933. Conceder la cantidad 2.000 pesetas a la Asociación Nacional de Antiguos Alumnos de la Escuela Oficial de Periodismo, en atención a la labor de carácter cultural y profesional que dicha Entidad realiza.

SANIDAD

934. Conceder al Ayuntamiento de Tielmes una aportación, de 10.000 pesetas, con destino a las obras de abastecimiento de agua de dicho pueblo, cantidad que se hará efectiva contra certificación expedida por los Servicios Técnicos correspondientes de esta Corporación.

935. Destinar la cantidad de 4.500 pesetas para adquisición de medicamentos para los botiquines de urgencia, que se vienen facilitando, por esta Corporación, a pueblos de la provincia.



(Continúan acuerdos 28 diciembre.)

910. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de patatas, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a la Entidad Comercial «Hijos de Luis Riesgo» (S. A.), de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º y 3.º del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y requerirle para que abone todos los gastos de la subasta.

911. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de frutas y verduras, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don José Antonio Palacios López, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y requerirle para que abone todos los gastos de la subasta.

GOBIERNO INTERIOR

912. Declarar de abono la cantidad de 113.864,05 pesetas, importe de las telas y gorras de los uniformes de invierno, del personal subalterno de esta Corporación, confeccionados en el Colegio de San Fernando.

913. Declarar de abono la cantidad de 37.245,25 pesetas, importe de las telas y gorras de los uniformes de invierno, del personal del Parque Móvil provincial, confeccionados en el Colegio de San Fernando.

ria de armar y taller, con todos los demás servicios de higiene y salubridad; cuyo solar mide una superficie de cuatrocientos dos metros cuadrados con quince decímetros, equivalentes a cinco mil ciento setenta y nueve pies con sesenta y nueve décimas de pie cuadrado, de los que la edificación ocupa ciento cincuenta metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín. Linda: por la derecha, entrando, o Norte, en línea quebrada formada por dos segmentos, de dieciocho, treinta y dieciocho cincuenta y cinco metros lineales, con resto de la finca de donde se segregó, de don Fermín García; al Este, o frente, en línea de catorce metros con dos centímetros, con la citada calle de San Juan; al Sur, o izquierda, en una longitud de treinta y un metros treinta centímetros, con parcela adquirida por don Angel Gómez, antes de don Eutiquio Martín, y al Oeste, o testero, en línea de seis metros, con finca propiedad de los herederos de don Mariano Mateos.

Tasado en la escritura de hipoteca base de estos autos en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce del próximo mes de abril, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del susodicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.716)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Robles Gallego, contra don Luis Parra Domingo, sobre pago de treinta mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Cinco mil calderetas de construcción, tasadas en setenta y cinco mil pesetas.

Treinta mil kilos de chatarra, tasados en treinta mil pesetas.

Una cizalla de cortar a mano, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Barlock», tasada en dos mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local, en la calle de San Felipe, tres, en Chamartín de la Rosa, tasados en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se observarán las prescripciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Colmenar Viejo, a cuatro

de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.721)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó y Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número doscientos ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Rodríguez Prieto, en representación de Vicente Trigueros Relea, contra doña Pilar Martínez Julián, sobre reclamación de tres mil trescientas veintidós pesetas con setenta céntimos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a la demandada, siguientes:

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cretona floreada, tasados en seiscientas pesetas.

Cinco sillas con respaldo de madera, tapizadas en cretona floreada, tasadas en trescientas setenta y cinco pesetas.

Un aparador, estilo Colonial, de dos cuerpos, con dos puertas laterales en la parte de abajo y tres cajones, tasado en setecientas pesetas.

Un armario, estilo Colonial, de dos cuerpos, tasado en setecientas pesetas.

Una mesilla, estilo Colonial, tasada en ciento veinticinco pesetas.

Una consola con espejo, estilo Colonial, tasada en quinientas pesetas.

Una mesita centro, con dos entrepaños, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, con mueble color marrón, de cinco lámparas, con altavoz, con dial pequeño a la derecha y con tres mandos debajo del dial, tasado en ochocientas cincuenta pesetas.

El total de la tasación de los bienes anteriores arroja un importe de cuatro mil pesetas.

Es primera subasta y se saca por término de ocho días, y se señala para el acto del remate el día veintinueve de

marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Se anuncia por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será requisito previo indispensable depositar, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación de los bienes muebles que han de ser objeto de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en la propia demandada, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de la Florida, número sesenta y tres, sexto E, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese. Se hace saber también a la demandada por medio de este edicto.

Y para que así conste y para general conocimiento de todos mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. — El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—1.720)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón núm. 64 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 42 para las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuará en los Bancos de esta capital Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. (A.—1.704)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

30 de diciembre de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

914. Aprobar factura de la Casa Antonio Muñoz, importante 19.675 pesetas, por la construcción de mobiliario, con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas.

31 de diciembre de 1954

BENEFICENCIA

915. Autorizar la adquisición de un equipo de Planigrafía «Mainch», completo, e instalación de cámara oscura, con destino al Servicio de Cirugía Torácica, del Hospital Provincial, por un importe de 100.855,25 pesetas.

916. Autorizar la adquisición de un equipo de Rayos X, «Tetrabloc», 200, S. C., con destino al Hospital Provincial, por un importe de 141.745 pesetas.

917. Autorizar la adquisición de un aparato de Rayos X, con destino al Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, por un importe de 90.000 pesetas.

918. Autorizar la adquisición de aparatos para el tratamiento de la sordera, con destino al Servicio de Otorrinolaringología, del Hospital Provincial, por un importe de 50.000 pesetas.

919. Autorizar la adquisición de un PH Acidómetro, modelo V, con destino al Hospital Provincial, por un importe de 14.000 pesetas.

920. Autorizar la adquisición de 50 camas, con destino al Colegio de San Fernando, por un importe de 20.000 pesetas.

921. Autorizar la adquisición de 25 mesas de comedor, con destino al Colegio de San Fernando, por un importe de 13.800 pesetas.

922. Autorizar la adquisición de 50 pupitres bipersonales, con destino al Colegio de San Fernando, por un importe de 23.100 pesetas.

EDUCACION

923. Conceder a la Escuela del Magisterio Español «Pablo Montesinos» un auxilio económico de 3.000 pesetas.

924. Conceder a la Asociación de Maestros Católicos de Madrid un auxilio económico de 2.000 pesetas.

925. Conceder a la Comunidad de Hermanas Trinitarias, de Madrid, un auxilio económico de 3.000 pesetas.

926. Conceder a doña María Luisa Cases y Martínez del Rincón, de la fundación benéfico-docente «Reperto Benéfico de Libros», un auxilio económico de 2.000 pesetas.

927. Conceder a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia un auxilio económico de 5.500 pesetas.

928. Conceder a la Delegación Provincial de Educación de F. E. T. y de las J. O. N. S. un auxilio económico de 8.000 pesetas.

929. Conceder al Teatro Español Universitario un auxilio económico de 3.000 pesetas.

OBRAS PUBLICAS

930. Conceder al Ayuntamiento de Brea de Tajo, con motivo de la celebración del «Día de la Provincia», la cantidad de 50.000 pesetas, que, obligatoriamente, habrá de emplearse en obras de carácter sanitario en favor de dicho Municipio.

OBRAS SOCIALES

931. Conceder, en atención a las fiestas de Navidad, y sin que represente modificación del Reglamento de Asistencia Médica, un aumento de la aportación provincial en el consumo de medicamentos, que abarque el total de lo consumido por los funcionarios en el ejercicio económico actual, con exclusión a aquellos que durante el mismo hubieran recibido ayudas por este concepto.

PRENSA Y PROPAGANDA

932. Autorizar a la Oficina de Prensa y Propaganda de la Corporación para que invierta la cantidad de 68.000 pesetas, con destino a la edición del Mapa artístico y pedagógico de la provincia.